
En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Artículo 3 del Decreto número 188-12, del 17 de abril de 2012, que designa un consejero de la Embajada de la República Dominicana en Jamaica.

Artículo 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 265-14 que crea e integra el Consejo Nacional de Cultura. Designa a la señora Jenny Acosta, Secretaria Ejecutiva de dicho consejo. G. O. No. 10766 del 4 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 265-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

DECRETO:

Artículo 1 .-El Consejo Nacional de Cultura estará integrado por los señores: José Antonio Rodríguez, Ministro de Cultura, Presidente; Carlos Amarante Baret, Ministro de Educación, Miembro; Francisco Javier García, Ministro de Turismo, Miembro; Bautista Rojas, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Miembro; Jaime David Fernández Mirabal, Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación; Miembro; José Ramón Peralta, Ministro Administrativo de la Presidencia, Miembro; Roberto Salcedo, Sindico del

Ayuntamiento del Distrito Nacional, Miembro; Carlos Salcedo, Jefe de Gabinete Ministerial, Miembro; Federico Henríquez Grateraux, Viceministro de Patrimonio Cultural, Miembro; Juan Tomás García, Viceministro de Creatividad, Miembro; Carlos Santos, Viceministro de Desarrollo Institucional, Miembro; Oscar Holguín Veras, Viceministro de Industrias Culturales, Miembro; Ediltrudis Pichardo, Viceministra para la Identidad Cultural y Ciudadanía, Miembro; José Espinal Martínez, Viceministro para la Descentralización y Coordinación Territorial, Miembro; Milton Mena, Director Financiero, Miembro; María Amalia León, Directora Fundación Eduardo León Jiménez, en representación del sector empresarial; Senia Rodríguez, representante de las organizaciones populares, Miembro; Maridalia Hernández, representante de los artistas populares, Miembro; Freddy Ginebra Giudicelli, representante de las fundaciones culturales, Miembro; Femando Cabrera, Directivo Casa de Arte de Santiago, en representación del sector cultural. Miembro; Soledad Álvarez, representante del sector cultural. Miembro; José Ignacio Morales, representante del sector cultural. Miembro; Maribel Contreras, representante del sector cultural. Miembro; Iván García, representante del sector cultural. Miembro; Bruno Rosario Candelier, Presidente de la Academia Dominicana de la Lengua, representante del sector intelectual, Miembro; Maestro Ramón Oviedo, representante de los artistas plásticos, Miembro; Diloné Ovalles, Gobernador de la provincia Espaillat, Delegado de los Consejos Provinciales de Desarrollo, Miembro;

Artículo 2- La Sra. Jenny Acosta, queda designada Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Cultura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 266-14 que declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado dominicano, de una porción de terreno dentro de la parcela No. 14-A-Porcion J., del D.C. No. 1, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, para ser incorporada al terreno que alberga la Escuela de Bellas Artes de esta ciudad. G. O. No. 10766 del 4 de agosto de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 266-14